Temuco
Contigo Mejor

DECRETO N° 001

TEMUCO, 02 ENE. 2018

VISTOS:

1.- El Plan de Desarrollo Comunal, para el año 2018, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 3.989 de fecha 22.12.2017.

2.- El Presupuesto de Gastos del municipio y sus actividades, para el año 2018, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3.983 de fecha 22.12.2017.

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el artículo 30 de la ley N° 18.695, establece, que corresponde a la Unidad de Administración Municipal, entre otros aspectos, hacer el seguimiento al Plan Anual de Acción Municipal.

2.- Que, el artículo 21 de la ley N° 18.695, establece, que corresponde a la Secretaria Comunal de Planificación Comunal, entre otros aspectos, la formulación de la estrategia municipal, como asimismo de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo de la comuna; como así mismo, evaluar el cumplimiento de los planes, programas, proyectos, inversiones y el presupuesto municipal.

3.- Que, el artículo 29 de la ley N° 18.695, establece, que corresponde a la Unidad de Control, entre otros aspectos, emitir trimestralmente, un informe, acerca del estado de avance del ejercicio programático presupuestario.

ID 1428264

4.- Que, el artículo 4º, de la ley 18.895, Orgánica Constitucional de Municipalidades señala que, las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la educación; la cultura; la salud pública; la protección del medio ambiente; la asistencia social y jurídica; la capacitación; la promoción del empleo; el fomento productivo; el turismo; el deporte; la recreación; la urbanización; la vialidad urbana y rural; la construcción de viviendas sociales e infraestructuras sanitarias; el transporte y tránsito públicos; la prevención de riesgos; la prestación de auxilio en

Situaciones de emergencia o catástrofes; el apoyo y el fomento de medidas de prevención en materia de seguridad ciudadana; la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres; el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

5.- Que, estas funciones, por su naturaleza no forman parte de las funciones privativas, de tal forma que estas podrán desarrollarse en la medida que exista necesidades de este aspecto y que los presupuestos así lo permitan de tal forma que no tiene el carácter de permanentes.

6.- Que, el artículo 4 de la Ley N° 18.883 de 1989, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales señala, que podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la municipalidad; mediante decreto del alcalde. Además, se podrá contratar sobre la base de honorarios, la prestación de servicios para cometidos específicos, conforme a las normas generales. Las personas contratadas a honorarios se regirán por las reglas que establezca el respectivo contrato.

7.- Que, el artículo 82, de la ley N° 18.695, indica que se someterá a consideración del concejo las orientaciones globales del municipio, el presupuesto municipal y el programa anual, con sus metas y líneas de acción.

8.- Que, el artículo 65 de la ley N° 18.695, expresa que el presupuesto deberá reflejar las estrategias, políticas, planes, programas y metas.

9.- Que, el Decreto Supremo N° 854 del 29.12.2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores, que aprueba el clasificador de gastos presupuestarios, señala que el ítem 21.04.004 Prestación de Servicios en Programas Comunitarios, comprende la

contratación de personas naturales sobre la base de honorarios para la prestación de servicios ocasionales y/o transitorios, ajenos a la gestión administrativa interna de las respectivas municipalidades, que estén directamente asociados al desarrollo de programas en beneficio de la comunidad, en materias de carácter social, cultural, de rehabilitación o para enfrentar situaciones de emergencia.

10.- Que, en sesión de fecha 12.12.2017 el Concejo Municipal, aprobó el Presupuesto Municipal para el Año 2018, el cual está contenido en el Decreto Alcaldicio Nº 3.983 del 2 de Diciembre de 2017 y que contiene, entre otros, los siguientes programas de beneficio de la comunidad, correspondientes a Programas Culturales, por los montos expresado en M$ que se indican;

150601 DESARROLLO TURISTICO	**$ 97.600.000**
150602 DIFUSIÓN Y ACTIVIDADES DE TURISMO	**$ 72.200.000**

11.- Que, es necesario establecer, formalmente, los alcances de cada uno de los programas y actividades de beneficio de la comunidad, en cuanto a objetivos, generales, objetivos específicos, metas, líneas de acción, estrategias, políticas, gastos, cronogramas de actividades, población beneficiada, recursos humanos, materiales, financieros, tecnológicos, entre otros aspectos.

DECRETO:

1.- Apruébese el siguiente Programa de beneficio de la comunidad, cuyo conto inicial presupuestado para el año 2018, alcanza a la suma que se indica:

DESARROLLO TURISTICO $ 97.600.000

2.- Objetivo General del Programa:

Contribuir a mejorar la propuesta de valor de la comuna de Temuco a través de la concreción de actividades y eventos; de apoyo a generación de nuevas iniciativas de negocio; facilitando el acceso al turismo a niño, jóvenes y adultos mayores en vulnerabilidad social; colaborando en el diseño de propuestas para mejoras en la infraestructura y señalética, entregando información turística a turistas tanto nacionales

como extranjeros que nos visitan, entre otras acciones, a fin de mejorar las condiciones culturales de la comuna.

3.- **Objetivos Específico del Programa:**

- Posicionar la ciudad de Temuco como destino turístico y como centro de eventos y convenciones a través del apoyo, organización y realización de actividades artísticos, artesanales y culturales, que involucren la participación del Sector Público (Sernatur Bienes Nacionales, CORFO, entre otros) y el Sector Privado (HOTELGA, Agrupaciones Culturales, Artesanos, Agrupación de empresarios Gastronómicos, pequeños Emprendedores Mapuches, entre otros).
- Contribuir en la difusión y promoción del Turismo Comunal y Regional, mediante un servicio de atención turística vía de Oficinas de Información Turística, así como también a través de la participación en ferias y giras técnicas propiciando el desarrollo sustentable con impacto económico, social y cultural de los centros y zonas de interés turístico.
- Desarrollar y apoyar la realización de actividades que respondan a la identidad local, destacando la multiculturalidad, el turismo cultural mapuche, el patrimonio e historia.
- Desarrollar jornadas de capacitación destinadas al personal que trabaja en forma directa con el turista y talleres de formación destinados a estudiantes universitarios y Técnicos de la carrera de Turismo.

4.- **Mediante el programa individualizado, se entregarán los siguientes servicios o productos, con el objetivo que se indica:**

- 5 Eventos artísticos, culturales, artesanales y gastronómico
- 5 talleres de capacitación teórico práctico en el área cultural Patrimonial Ruta Huellas de Pablo Neruda dirigido a alumnos de la carrera de turismo y técnico en turismo.
- Un Seminario de capacitación dirigido a personal que se desempeña en la planta turística de la comuna.
- Promoción y difusión de los atractivos turísticos de la comuna y la región mediante la participación del personal en al menos 2 Ferias nacionales y/o internacionales.
- Lanzamiento ruta de las mejores picadas 2018, concurso destinado reunir en una ruta los mejores centros gastronómicos de la comuna por elección popular.
- 2 oficinas de Información Turística con atención de lunes a sábado.

5.- **Los turistas o comunidad beneficiada con el programa indicado, es la siguiente:**

- Los eventos artísticos culturales, gastronómicos y artesanales consideran una cobertura anual de 50.000 personas
- 1 Actividad que respondan a la identidad local, destacando la multiculturalidad, el turismo cultural mapuche, el patrimonio e historia.
- Los talleres de capacitación en el área cultural Patrimonial Ruta Huellas de Pablo Neruda con una cobertura total de 140 personas.

- 1 Seminario en materias de atención al cliente, patrimonio cultural, seguridad del turista y otros temas de interés dirigido al personal que se desempeña en la planta turística con una cobertura de 40 participantes.
- La promoción y difusión en Ferias y Giras Técnicas se considera una cobertura anual de15.000 personas
- Lanzamiento ruta de las mejores picadas 2018 cobertura de 500 personas
- Las 2 Oficinas de Información Turística contemplan una cobertura anual de atención de 75.000 personas

6.- **El cronograma de actividades mensuales, para dar cumplimiento al programa, es la siguiente, de acuerdo a los periodos de tiempo que se indican**:

Mes y fecha estimada de la actividad	**Actividad y detalle de las tareas y funciones de ella.**	**Costo estimado de la actividad.**
Mes de Octubre (segunda quincena)	Encuentro de Mercados y Artesanos	25.000.000
Mes de Noviembre (segunda quincena)	Temuco Chef Festival Gastronómico	30.000.000
Mes de Noviembre (primera quincena noviembre).	Fiesta de las Naciones	15.000.000
Mes de Julio Mes de Octubre	Conmemoración Natalicio de Neruda Celebración Premio Nobel Pablo Neruda	1.000.000
Mes de Agosto (primera quincena)	Trafkintü o Feria Cultural Mapuche	
Agosto (segunda quincena)	Concurso las Mejores Picadas	4.000.000
Abril a Noviembre	Talleres de Capacitación Teórico Práctico dirigido a alumnos de la carrera de turismo y técnico en turismo en el área cultural Patrimonial Ruta Huellas de Pablo Neruda.	1.000.000
	Seminario en materias de atención al cliente, patrimonio cultural, seguridad del turista y otros temas de interés dirigido al personal que se desempeña en la planta turística	1.500.000
Enero a Diciembre	Promoción y difusión de los atractivos turísticos de la comuna y la región mediante	5.000.000

	la participación del personal en Ferias nacionales e internacionales.	
Enero a Diciembre	Oficinas de Información Turística con atención de público de lunes a sábado a través de 2 informadoras Turísticas.	15.100.000
	MONTO TOTAL	**$97.600.000**

7.- El costo estimado, de las actividades del Programa individualizado, es el siguiente, de acuerdo a las tareas y/o funciones que se indican, agrupados en los siguientes recursos, destinados a los objetivos que en cada caso se indican:

Recursos Humanos	**2** Informadoras y guía turísticas para Oficina de Informaciones en plaza Aníbal Pinto que cumpla las funciones de: Participar en la realización de eventos culturales. Ejecutar 3 servicio de city tour semanales a realizarse por la comuna y servicio de guiados por los principales atractivo de la ciudad, junto con participar activamente en la entrega del relato histórico turístico/culturales de la comuna. Llevar registró actualizado de la planta turística comunal, registrar del número de atenciones mensuales en oficina de informaciones, realizar charlas y capacitaciones en temáticas de conciencia turística, Ruta Huellas de Pablo Neruda y rol de las OIT, y otros. Entregar información a turistas nacionales y extranjero información	**$15.100.000**

	para su estadía, traslado y disponibilidad de servicios.	
Recursos Materiales	Producción de eventos mediante licitación pública de eventos como: Encuentro de Mercado y Artesanos, Temuco Chef, Fiesta de las Naciones, Conmemoración Premio Nobel Pablo Neruda, Txafkintu o Feria Cultural Mapuche, Ruta de las Mejores Picadas 2018	**$75.000.000**
Recursos Materiales	Participación en ferias, Capacitaciones, Seminario Servicio de Coffe break Servicio de Alojamientos Servicio de traslado Servicio de coctel	**$ 7.500.000**
	MONTO TOTAL	**$ 97.600.000**

8.- Apruébese el siguiente Programa de beneficio de la comunidad, cuyo conto inicial presupuestado para el año 2018, alcanza a la suma que se indica:

DIFUSIÓNY ACTIVIDADES DE TURISMO $ 72.200.000

9.- Objetivo General del Programa:

Posicionar a la ciudad de Temuco como un lugar de destino turístico de grandes eventos y congresos, a través de la realización de acciones de difusión y promoción de la oferta turística cultural, deportivo, rural y étnico, promocionando nuevos productos, integrando elementos Identitarios y Étnicos, ampliando la difusión tanto a nivel nacional como internacional.

10.- Objetivos específicos del programa:

- Brindar atención a través de informadores turísticos, de lunes a sábado mediante el funcionamiento permanente de oficinas de Información Turística dirigido a turistas tanto nacionales como internacionales que llegan a consultar sobre la ciudad y otros destinos turísticos de la región de la Araucanía
- Promocionar y difundir la oferta tanto de los eventos deportivos, culturales y artísticos que se realizan en la Comuna, Región y en el exterior
- Ejecutar Servicio de Guiado por los distintos atractivos Turísticos de la comuna.

- Promover el Turismo Social dirigido a niño, jóvenes y adultos mayores en vulnerabilidad social
- Dotar al personal a honorario de vestuario corporativo del municipio y calzado acorde a las funciones y actividades que cumplen como informadores turísticos
- Diseñar, publicar y distribuir material gráfico y audiovisual de promoción y difusión de los diferentes productos de información turística.

11.- Mediante el programa individualizado, se entregarán los siguientes servicios o productos, con el objetivo que se indica:

- 2 Oficinas de Información Turística atendido por 3 informadores turísticos, de lunes a sábado y durante eventos especiales, dirigido a turistas tanto nacionales como internacionales que llegan a consultar sobre la ciudad y otros destinos turísticos de la región de la Araucanía.
- Promoción a través de difusión de página web, pantalla colectivos y a través de la entrega material gráfico de los eventos y/o actividades. 4 eventos a promocionar.
- 134 City Tour dirigido a Turistas tanto nacionales como extranjeros
- 10 City Tour Sociales dirigido a niños, jóvenes y adultos mayores en vulnerabilidad social.
- Atenciones colaciones para participantes en City tour Social, reuniones, participación del personal en, eventos y capacitaciones del personal y a terceros.
- Dotar de vestuario corporativo del municipio a los Informadores Turísticos y Diseñadora que contemple calzado acorde a las funciones y actividades que realizan.

- Diseño Campaña Online "Promoción destino Turístico Temporada Invierno".
- Diseño Campaña Online "Promoción destino Turístico Temporada Verano"
- Diseño y elaboración de 10 Productos Gráficos Turísticos actualizados para reedición con una distribución aproximada de 50.000 folletos durante el año 2018.
- Diseño y elaboración de 3 nuevos productos gráficos turísticos.
- Diseño de Cartones publicitarios en pantallas para Línea de Colectivos de la comuna líneas 11, 11a y 11p por un periodo de 6 meses.
- Publicaciones en página WEB, diarios, revistas etc.

12.- Las personas o comunidad beneficiada con el programa indicado, es la siguiente:

- 2 Oficinas de Información Turística atendido por 3 informadores turísticos, de lunes a sábado y durante eventos especiales, con una cobertura de 75.000 personas
- 134 City Tour dirigido a Turistas tanto nacionales como extranjeros: Cobertura estimada 3.700 personas.

- 10 City Tour Sociales dirigido a niños, jóvenes y adultos mayores en vulnerabilidad social. Cobertura esperada 280 personas.
- Atenciones colaciones para participantes en City tour Social, reuniones, participación del personal en, eventos y capacitaciones del personal y a terceros. Cobertura aproximada 450 personas
- Dotar de vestuario corporativo del municipio a los Informadores Turísticos y Diseñadora. Cobertura 6 personas
- Diseño Campaña Online "Promoción destino Turístico Temporada Invierno". Cobertura: La comuna de Temuco y Turistas que visitan la ciudad
- Diseño Campaña Online "Promoción destino Turístico Temporada Verano" Cobertura: La comuna de Temuco y Turistas que visitan la ciudad.
- Diseño y elaboración de 10 Productos Gráficos Turísticos actualizados para reedición con una distribución aproximada de 50.000 folletos durante el año 201.
- Diseño y elaboración de 3 nuevos productos gráficos turísticos. Cobertura 3.000 personas aprox.
- Diseño de Cartones publicitarios en pantallas para Línea de Colectivos de la comuna líneas 11, 11a y 11p por un periodo de 6 meses. La comuna de Temuco y Turistas que visitan la ciudad. La comuna de Temuco y Turistas que visitan la ciudad.
- Promoción a través de difusión de página web, pantalla colectivos y a través de la entrega material gráfico de los eventos y/o actividades. Cobertura estimada 120.000 personas
- Publicaciones en página WEB, diarios, revistas etc. Cobertura Regional, comunal y Nacional.

13.- El cronograma de actividades mensuales, para dar cumplimiento al programa, es la siguiente, de acuerdo a los periodos de tiempo que se indican:

Mes y fecha estimada de la actividad	Actividad y detalle de las tareas y funciones de ella.	Costo estimado de la actividad.
Enero a Diciembre	Oficinas de Información Turística con atención de público de lunes a sábado a través de 3 informadoras Turísticas. I diseñadora para elaboración del material gráfico a entregar.	**30.200.000**
Enero a Diciembre	Promoción y difusión a través de página web, pantalla colectivos y a través de la entrega material gráfico. Diseño Campaña Online "Promoción destino Turístico Temporada Invierno y Verano, Diseño y elaboración de Productos Gráficos Turísticos actualizados para reedición y productos nuevos, y para pantallas y cartones publicitarios	**25.000.000**
Enero a Diciembre	Adquisición de Servicio City Tour dirigido a Turistas tanto nacionales como extranjeros,	**$14.000.000**

	alumnos de la carrera Turismo y para niños, jóvenes y adultos mayores en vulnerabilidad social.	
Enero a Diciembre	Adquisición de servicios de coffe break, colaciones	**$1.500.000**
Julio	Adquisición de vestuario corporativo del municipio a los Informadores Turísticos y Diseñadora.	**$500.000**
Enero a Diciembre	Pago de derechos participación en ferias y eventos	**Monto 1.000.000**
	TOTAL	**$72.200.000**

14.- El costo estimado, de las actividades del Programa individualizado, es la siguiente, de acuerdo a las tareas y/o funciones que se indican, agrupados en los siguientes recursos, destinados a los objetivos que en cada caso se indican:

RECURSOS HUMANOS	1 informadora y guía turística en oficina de informaciones turísticas plaza Aníbal Pinto, cuyas funciones serán: Participar en la realización de eventos culturales, tales como: Encuentros corales, Feria promocionales, Festival gastronómico, encuentro de mercados y artesanos, ferias temáticas, entre las actividades a desarrollarse durante el año 2018. Ejecutar servicio de city tour a realizarse por la comuna y servicio de guiados por los principales atractivo de la ciudad, junto con participar activamente en la entrega del relato histórico turístico/culturales de la comuna. Llevar registró actualizado de la planta turística comunal, registrar del número de atenciones mensuales en oficina de informaciones, realizar charlas y capacitaciones en temáticas de conciencia turística y rol de las OIT, y otros. Entregar información a turistas nacionales y extranjero información para su estadía, traslado y disponibilidad de servicios. Entrega de material de apoyo turístico a diferentes entidades	**$ 30.200.000**

	1 informadora y guía turística en oficina de informaciones Centro Mercado Modelo Cuyas funciones serán: Participar en la realización de eventos culturales, tales como Feria promocionales, Festival gastronómico, encuentro de mercados y artesanos, ferias temáticas, entre las actividades a desarrollarse durante el año 2018. Ejecutar servicio de city tour a realizarse por la comuna y servicio de guiados por los principales atractivo de la ciudad, junto con participar activamente en la entrega del relato histórico turístico/culturales de la comuna. Llevar registró actualizado de la planta turística comunal, registrar del número de atenciones mensuales en oficina de informaciones, realizar charlas y capacitaciones en temáticas de conciencia turística y rol de las OIT, y otros. Entregar información a turistas nacionales y extranjero información para su estadía, traslado y disponibilidad de servicios. Entrega de material de apoyo turístico a diferentes entidades, **1 Informadora turística en Dirección de Turismo** Entregar a los turistas nacionales y extranjeros información para su estadía, traslado y disponibilidad de servicios que ofrece la comuna, durante el periodo temporada alta y temporada invernal. Entregar información y confirmar reservas a los turistas, nacionales y extranjeros que solicitan el servicio de City Tour que se realiza 3 veces a la semana a partir de Enero a Diciembre 2018. Entregar material turistico , folletería, planos, etc. a diferentes entidades (publico/privadas) en el marco del Programa	

	de Difusión y Posicionamiento Turistico de la comuna de Temuco participar en la realización de eventos culturales, tales como: encuentro de mercado y artesanos fiesta de las Naciones, festivales gastronómicos, ferias promocionales, entre otros **1 diseñadora gráfica para plan de difusión, promoción y marketing institucional asociado a imagen turística comunal**. La que cumplirá las siguientes funciones. Diseñar la folletería de eventos culturales, deportivos y artísticos, tales como ferias de difusión turística, entre Enero y Diciembre 2018, Fiesta de carácter cultural, Enero a octubre 2018, Desfile de Modas Mapuche febrero 2018, Feria Encuentro de Mercados y Artesanos Octubre 2018, Temuco Chef Festival Gastronómico, Noviembre entre otras actividades a desarrollarse durante el año 2018y que concurren en la promoción y difusión para el posicionamiento de la ciudad como destino Turístico. Diseños gráficos de productos tales como guías de servicio, mapas ruteros, planos de la ciudad, diseños para calendario artístico cultural, para imagen corporativa on line/off line.	
Recursos materiales	Servicio de city tour por principales atractivos de la ciudad	**$ 14.000.000**
Recursos materiales	Coffe Break, Colaciones city tour sociales	**$ 1.500.000**
Recursos materiales	Servicio de Impresiones, cartones publicitarios, pantallas publicitarias, publicaciones on line y off line, gigantografías. Impresiones de plano, mapas, afiches, guías de servicio, flyer, ruteros, dípticos, trípticos, manuales, etc.	**$ 25.000.000**
Recursos Materiales	Vestuario corporativo para informadoras turísticas	**$ 500.000**
Recursos Financieros	Pago de derechos participación en ferias y eventos	**$ 1.000.000**
	TOTAL	**$ 72.200.000**

15.- Será responsable de llevar a efectos las actividades de los Programas indicados, la Dirección de Turismo y sus respectivos Departamentos Promoción y Difusión Turística y el Departamento de Proyectos y Estudios de Desarrollo Turístico.

16.- Las unidades antes mencionadas, emitirá informes trimestrales, tanto cuantitativos como cualitativos, como así también financieros, de las actividades de los programas individualizados, las cuales se enviaran a la Dirección de Control y a la Dirección de Administración y Finanzas, en la forma que estas determinen.

Anótese, comuníquese y archívese.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

PABLO VERA BRAM
ALCALDE (S)

IGR/mpg

C.C.

Dirección de Control
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Recursos Humanos
Dirección de Turismo
Of. De Partes